

# LA CRONICA,

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XIV.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, Política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que se envían á la redacción é inserción gratis de 6 anuncios de las mismas.

LA CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

BADAJOS 8 DE MAYO DE 1877.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NÚM. 959.

ADMINISTRACION, Arco-Aguero 7 á donde se dirigirá la correspondencia

## LA CRONICA.

### LOS PRESUPUESTOS.

#### II.

Persuadidos de que nuestros lectores no lo llevarán á mal, seguiremos examinando la «notable obra» de D. José García, que es hoy el tema de todas las conversaciones. Oh! semejante éxito solo lo alcanzan los trabajos de hombres tan eminentes como el actual ministro de Hacienda.

El cupo para el Tesoro durante el año económico de 1877-78, por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, lo fija el Sr. Barzanallana en 165.500.000 pesetas.—En el corriente año económico no asciende más que á 164.986.957 pesetas; de modo que aun cuando la imposición no habrá de exceder, como ahora, del 21 por 100 de los productos líquidos, hay un aumento en 1877-78, de 513.043 pesetas, es decir, de dos millones y pico de reales. Como ese aumento es de poca importancia, nos contentamos con tomar acta de él.

Los recargos que los Ayuntamientos pueden imponer sobre el cupo para el Tesoro, no excederán del 4 por 100 de la riqueza imponible: es el mismo recargo que existe hoy, y no era de esperar que se permitiese otro mayor, sobre todo no tocándole nada de él al Estado. Además, el 25 por 100 con que se grava la riqueza, entre el cupo del Tesoro y el recargo municipal, á que, dada su situación económica, necesariamente recurrirán los Ayuntamientos, no es un grano de anís.

Como, por fortuna, España disfruta ya de los beneficios de la paz, le ha parecido injusto á D. José, que subsista el recargo extraordinario de guerra consistente en una novena parte de las cuotas de la contribucion industrial, establecido por el decreto-ley de 26 de Junio de 1874, y quiere suprimirlo desde 1.º de Julio próximo; pero, en cambio, desde la misma fecha se exigirá en concepto de recargo *transitorio*, un 15 por 100 en las respectivas cuotas de tarifa. ¡Qué medida tan sabia y tan conservadora! Por causa de la guerra los industriales venian pagando un recargo extraordinario, de la novena parte, ó sea el 11'11 por 100, de sus cuotas; y ahora que la guerra ha concluido, satisfarán el del 15 por 100, esto es, casi el 4 por 100 más; pero

como el recargo que trata de establecer D. José García tiene el carácter de *transitorio*, los que ejercen industrias se darán por satisfechos ¡ya ya si se darán! y tal vez entonen cánticos de alabanza, con el mismo fervor que *El Tiempo* y otros periódicos, al ministro de Hacienda.

Quiere el famoso hacendista que la administracion del impuesto de subsidio esté en toda España, exceptuando solamente las capitales de provincia, á cargo de los municipios, «para los cuales el encabezamiento con la Hacienda será obligatorio.» Pero no se contenta con que el encabezamiento se verifique por el producto máximo que haya ofrecido el impuesto desde su creacion: S. E., que discurre muchísimo cuando se trata de allegar recursos, desea agregar á ese producto máximo un 20 por 100, en *equivalencia de los aumentos sucesivos*.—Ya estamos oyendo murmurar á algunos, que es una ocurrencia peregrina hablar de aumentos en un país donde el número de contribuyentes ha decrecido de un modo notable, y querer que los municipios logren lo que no ha podido conseguir el Estado, teniendo una falange de investigadores; mas á los que tal digan les contestaremos, que ya dará D. José muchas y buenas razones que nos probarán como tres y dos son cuatro, que el aumento que pretende es muy justo.

Convencido al fin el Sr. García, de que el vejatorio impuesto de ventas es insostenible, lo suprime en el presupuesto de 1877-78, si bien en su equivalencia recarga con un 15 por 100 todas las cuotas de la contribucion industrial y de comercio de las tarifas correspondientes á industrias representadas por la fabricacion y la venta, ó solamente por la venta, de cualquier clase de efectos ó artículos. Ya ven ustedes como se las ha compuesto D. José para reemplazar un impuesto, cuyos productos eran insignificantes, con un recargo que dejará algunos millones y que, aquellos á quienes afecta—si las Cortes llegan á aprobarlo—pagarán, si no con gusto, con resignacion al menos, por evitarse las molestias grandísimas que el famoso sellito ocasiona.

Pasando por alto los artículos que se refieren á los impuestos que han de satisfacer los que obtengan honores de Jefe de administracion civil y los que, no ciñendo espada, sean agrados con cruces del Mérito militar, fi-

jémonos en otra disposicion de los presupuestos, que revela elocuentemente el propósito que anima al señor García, de coadyuvar á que los municipios tengan recursos para cubrir sus atenciones. El art. 14, al suprimir el impuesto sobre carruajes de lujo, autoriza su exaccion por los Ayuntamientos: sabido es por demás que en el 99 por 100 de las poblaciones de España *hay muchos carruajes de lujo*; de modo que con ese impuesto los municipios van á tener repletas sus arcas.

Pesaroso, sin duda, el Sr. Barzanallana de que los ingleses y los cubanos se beban todo el vino de Jerez y del Puerto de Santa María, quiere establecer un impuesto extraordinario y transitorio de 4 por 100 sobre el valor del que se exporte de aquellas poblaciones para el extranjero y para las provincias españolas de Ultramar, y de un 2 por 100 sobre el valor del vino que salga de los demás puntos. Así conseguirá S. E. aminorar la exportacion de nuestros mejores vinos; pero ¿qué se pierde con esto? Los que no se exporten se venderán en España, aun cuando sea á precios más bajos, y váyase lo uno por lo otro. No hay duda: la industria vinícola tiene mucho que agradecer al Sr. García por su propósito de fomentarla.

Sabiendo D. José que los municipios, si no pagan con puntualidad sus cuotas por consumos, es por falta de voluntad y no porque esta contribucion sea insoportable, establece en el art. 25 del proyecto que nos ocupa, que el impuesto se haga extensivo á las especies que comprende la tarifa número 2, exceptuando la sal; y consigna en el 26, que los encabezamientos actuales se considerarán modificados en la proporcion, por habitante, que corresponda á la alteracion de productos que deben ofrecer el aumento y la eliminacion de especies que determina el art. 25.—De esta manera la recaudacion para el Tesoro será mayor ¡pues es claro! y lo será sin que el pago de los encabezamientos ofrezca dificultades á los municipios: si así no fuese habria motivos para decir aquello de «tu que no puedes, llévame á cuestras.»

Pero hay más: en los famosos presupuestos se dice que desde 1.º de Julio será obligatoria para la Hacienda la administracion directa del impuesto de consumos, excepcion hecha del de la sal, en 22 capitales de provincia, entre las cuales figura Ba-

dajoz; no obstante, si los municipios quieren seguir administrando el impuesto, el Sr. García no halla inconveniente en otorgarles esa gracia, con tal de que, además de las modificaciones consiguientes á los artículos 25 y 26, acepten el aumento que corresponda, segun los habitantes, de 5.000.000 de pesetas que D. José espera obtener de beneficio con la administracion directa, en las 22 capitales que el proyecto cita. Está visto: los encabezamientos que hoy rigen son muy insignificantes y se pueden pagar fácilmente; nada significa el hecho de estar intervenida la recaudacion municipal en varias de las poblaciones que quiere gravar el ministro con esos veinte millones de reales; y por lo tanto es *justo* exigirles este pequeño aumento. Y si los municipios no están conformes, que lo digan: la Hacienda administrará el impuesto y alcanzará, de seguro, el beneficio de que se trata, sin vejar á nadie, sin que suban excesivamente los artículos de primera necesidad y sin que exista, pues, motivo alguno racional para que las clases trabajadoras huyan de aquellas 22 capitales, como si estuvieran infestadas de la peste, ó sufran los rigores del hambre, que tanto influye en la salud pública.

Nos hemos extendido más de lo que deseábamos, y como aun nos falta examinar algunas otras disposiciones de los célebres presupuestos del Sr. García, suspendemos nuestra tarea hasta el número próximo.

Al pié de estas líneas verán los lectores la exposicion que acaba de dirigirse al ministro de Fomento, solicitando que reclame el proyecto sobre reconstruccion del puente de Palmas, á fin de que, tan pronto como lo aprueba la Junta consultiva del ramo, dé orden para la subasta de las obras.

Consignanse en este documento, con tal claridad y elocuencia, las justísimas razones en que se funda aquella peticion, que dudamos mucho pueda ser desatendida, sobre todo si es cierto, como se dice, que el conde de Toreno ha ofrecido más de una vez que hará cuanto esté de su parte, para que el asunto se resuelva pronta y satisfactoriamente.

La exposicion, que será presentada por el Sr. Ayala (D. Adelardo) y de la que se remite copia á todos los Diputados y Senadores de nuestra provincia, para que contribuyan al fin que se apetece, ha sido redactada por nuestro particular amigo don Luis Olleros. Posible será que ofendamos su modestia, al hacer público que él es el autor de ese trabajo; pero nos parece que los lectores cree-

rán, como nosotros, que obrando así nos limitamos á cumplir un deber.

Hé aquí la exposicion:

Excmo. Sr. Ministro de Fomento:

Excmo. Señor: La Diputacion provincial y el Ayuntamiento Constitucional de Badajoz; la Sociedad económica de amigos del país, la Liga de contribuyentes, la Sociedad de agricultores y ganaderos, y la Asociacion comercial, en representacion de la totalidad del vecindario de esta ciudad, profundamente alarmado ante las lentitudes que en los Centros oficiales, se oponen á la reconstruccion del puente sobre el Guadiana; se ven en la necesidad imprescindible de recurrir hoy á V. E. en demanda de una resolucion en este asunto, reparadora como la justicia exige, y tan brevemente adoptada como la situacion de tantos y tan importantes intereses lastimados pide.

No ha olvidado ciertamente V. E. que, entre los incalculables perjuicios que á la provincia de Badajoz ocasionaron las devastadoras inundaciones que sufrió en Diciembre último, fué acaso la mayor y mas grave, por su trascendencia y duracion, la pérdida del magnifico puente de Palmas, que enlazaba á la capital con la margen derecha del Guadiana, y que fué, casi en su mitad, arrastrado por la violencia de las aguas.

Es este puente, Excmo. Señor, el único que en una grande estension del curso del rio, pone en comunicacion ambas orillas; es, para esta ciudad, y aun para toda la region asentada en la margen izquierda, el solo medio de acceso á la estacion del ferrocarril; forma parte de la carretera de primer orden é internacional de Madrid á Lisboa, y es, en fin, una arteria tan necesaria á la circulacion de la vida, para Badajoz, que ni el movimiento diario exigido por la agricultura y ganaderia, ni el del comercio, y ni aun las necesidades mas elementales del consumo de la poblacion, pueden satisfacerse sin él, sino de un modo anormal, costosísimo é inseguro.

Apenas se comprende la existencia de esta capital sin un puente sobre el Guadiana; y es esto de tal modo cierto, que la historia del que hoy yace derribado, se confunde con la de la ciudad misma, y cuantas veces ha sido, en varias épocas, más ó menos destruido por las periódicas avenidas del rio, otras tantas se ha levantado inmediatamente sobre sus propias ruinas, sobrepujando siempre la nueva construccion á la anterior, en solidez y en grandeza.

Por eso, Excmo. Señor, tan luego como ocurrió el siniestro, sólo se pensó en la manera de remediarlo con la rapidez posible, y como jamás ocurrió al pueblo de Badajoz la idea de que en las esferas gubernamentales, pudiera encontrar obstáculos la realizacion de una obra de necesidad tan urgente y de tan general interés, todos sus esfuerzos se dirigieron á obtener pronto un proyecto de reconstruccion, en la plena confianza de que, una vez terminado este trabajo y obtenida la aprobacion oficial, no habria de hacerse esperar la orden de subasta.

No tardó el digno Ingeniero Jefe de la provincia en satisfacer los deseos de la opinion pública, vehemente expresados, y aunque para ello hubo de imponerse esfuerzos extraordinarios, pronto se halló en situacion de remitir al Ministerio el proyecto completo de reconstruccion del puente sobre el Guadiana; pero cuando de un momento á otro se aguardaba con espectacion ansiosa la noticia de su aprobacion; cuando se creia que á ella habria de seguir de cerca el principio de las obras, se ha visto esta capital dolorosamente sorprendida, al saber que

la Direccion general de Obras públicas devuelve el proyecto sin resolucion alguna, no por creerlo inaceptable, facultativamente considerado, sino porque aun pareciéndole, por el contrario, excelente bajo todos aspectos, desea que se formen otros varios, á fin de apreciar despues, si es posible elegir uno más económico, á lo cual se muestra inclinada, atendiendo la penuria en que el Tesoro público se encuentra.

Juzgue V. E., despues de lo que queda expuesto, la penosa impresion que no solo en Badajoz sino en la provincia entera, habrá producido semejante procedimiento. Pedir algunos proyectos nuevos, de una obra hidráulica tan importante, tan difícil y que tantos y tan complicados cálculos facultativos exige, y pedirlos como trabajo extraordinario al reducido personal de Ingenieros de una provincia, que tiene á la vez que atender á sus numerosas ocupaciones corrientes, vale tanto como condenar voluntariamente esta obra á largos meses de preparacion y estudio. Por grandes que sean la actividad y el celo de estos funcionarios, no es posible que remitan ese excepcional número de proyectos que se piden, antes de finalizar el verano próximo; y como se trata de una obra cuyas fundaciones han de echarse en el cauce de un rio caudaloso y que por lo tanto sólo se puede empezar en la época de estiage máximo, pasará mas de un año sin que pueda seriamente pensarse en su ejecucion, y una vez en el camino de los aplazamientos, no es fácil calcular hasta cuando se prolongará una situacion que tanto afecta á la vida y movimiento de una region entera y muy importante.

Y es tanto más sensible esta dilacion, Excmo. Sr., cuanto que segun toda probabilidad racional, al fin de ella y cuando seriamente haya de decidirse la construccion de la obra, sólo el proyecto remitido en primer término, ú otro que no difiera de él en nada esencial, podrán ser objeto de aprobacion y subasta. Porque no imagine V. E. que el proyecto devuelto por la Direccion general de Obras públicas, tenga nada de superfluo, ni aspire en modo alguno en su concepcion general ni en sus detalles, á revestir el carácter de monumental, ni aun de construccion de lujo. Sabia perfectamente el Ingeniero que trazó el proyecto, como saben los que suscriben, que nada de esto era desgraciadamente compatible con nuestra situacion financiera, y se atuvo desde luego en sus planes á lo posible y á lo estrictamente indispensable. Si el proyecto nuevo no se limita á una estrecha y literal reconstruccion de lo que antes existia, no es, en verdad, porque se le hayan querido dar caprichosamente proporciones innecesarias, es pura y simplemente porque han debido introducirse en él de un modo obligatorio, las modificaciones que una triste y reciente experiencia, y la prudencia más vulgar aconsejaban. Si se prolonga algo más el puente en el nuevo proyecto, si se da mayor luz á sus arcadas, es porque la última catástrofe ocurrida prueba de un modo harto concluyente, la insuficiencia del antiguo: si se proyectan algunas correcciones en el cauce del rio, es porque están imperiosamente aconsejadas por igual y decisivo motivo; y si, en fin, se rectifican algun tanto la nivelacion y la anchura, consiste en que sin aumentar estas últimas modificaciones gran cosa el presupuesto, eran de todo punto precisas para dotar al puente, al menos en la parte que de él ha de reconstruirse, de las condiciones indispensables en una obra de esta especie, que forma parte de una carretera

general de primer orden.

Nada hay, pues, en el proyecto, que pueda tacharse por superfluo, nada en él que racionalmente deba suprimirse; el no es más, en sustancia, que la expresion prudente y previsora sí, pero sóbria también, de la necesidad que trata de remediar; y cualquiera otro con que se quiera sustituirle, si ha de traer en pos de sí diferencias verdaderamente notables en el costo, forzosamente habrá de ofrecer menos condiciones de resistencia y duracion; y cuando se trata de una obra de este género, en que de todas suertes habrá de invertirse una suma relativamente importante, lo que interesa no es oponer paliativos que siempre resultan en el porvenir más costosos, sino afrontar la situacion con entereza, y oponer desde luego un remedio sólido y definitivo.

Pero aun hay, Excmo. Sr., otra razon no menos decisiva que las que quedan expuestas, y que prueba que sólo el proyecto remitido, ó al menos uno que de él no se separe, en las condiciones esenciales, y por tanto de presupuesto muy análogo, puede ser el que al cabo se realice. Preciso es no olvidar que el puente de Badajoz no es sólo un medio de comunicacion tan importante como hemos demostrado, es también una parte, y muy esencial por cierto, del sistema general de fortificaciones de una plaza fronteriza y en servicio activo, y bajo este aspecto ha de revestir condiciones especiales, á las que desde luego subordina su ejecucion el cuerpo de Ingenieros militares.

No podía olvidar este aspecto de la cuestion el Ingeniero civil jefe de esta provincia, al levantar los planos de reconstruccion; por eso ajustó su proyecto á las necesidades de la defensa, y al consultarlo, como procedía, con la Comandancia de Ingenieros de la plaza, tuvo la fortuna de que este ilustrado centro lo encontrara perfectamente aceptable bajo el punto de vista militar, y sobre él se redactó el convenio legalmente indispensable y al que debia ajustarse la construccion de la obra.

Existe, por lo tanto, la presuncion racional, casi pudiéramos decir la certidumbre, de que el Ministerio de la Guerra ningun obstáculo opondrá á la realizacion del proyecto primitivo; pero cualquiera otro nuevo, más aún, cualquiera modificacion importante que se introdujera en el que hoy existe, anularia el acuerdo que sobre él se ha redactado, y dificultaria seguramente, por parte del departamento de la Guerra, la tramitacion del asunto, porque el cuerpo de Ingenieros militares sólo puede aceptar un puente que por sus condiciones de solidez y resistencia, sea el enlace necesario y seguro entre el recinto de la plaza y las posiciones fortificadas de la orilla opuesta del rio.

Lo expuesto bastará para convencer á V. E. de que ni las condiciones del Guadiana, sujeto á espantosas y periódicas avenidas, ni el servicio importantísimo de circulacion que ha de llenar el puente, ni, por último, la necesidad ineludible de ajustar la obra á las necesidades de la defensa de la plaza, permiten en el caso presente pensar en la aceptacion de un proyecto que no tenga el carácter de verdaderamente sólido, resistente y definitivo, y de que no son aquí aplicables en modo alguno, recomposiciones de presupuesto reducido, verdaderos paliativos que á más de ser por sí mismos á todas luces inaceptables, tropezarian siempre con la imposibilidad práctica de un veto formal, opuesto por las justísimas y previsoras exigencias del Ministerio de la Guerra.

Reducida así la cuestion á sus verdaderos y precisos términos, la resolucion adoptada por la Direccion ge-

neral de Obras públicas, seguramente contra su voluntad y exclusivamente preocupada de la defensa del presupuesto, no es en suma otra cosa que un verdadero espediente dilatorio opuesto á las vivas cuanto legítimas impacencias de Badajoz y su provincia, á quienes en último resultado se viene á pedir que aguarden resignadas á que luzcan dias mejores para nuestro empobrecido Tesoro.

Nos es imposible admitir que V. E. acepte como irrevocable una resolucion semejante. No podemos creer que á una provincia que ha sufrido tres años de tenaz sequia que, esterilizan los campos y anulando los laboriosos esfuerzos de sus pacíficos habitantes, ha mermado en gran parte su riqueza, y que ha visto agravarse tan persistente calamidad con terribles inundaciones, y una plaga intensa y voraz de langosta; no queremos pensar que á una provincia que en medio de tan rudas pruebas ha dado en esos tres últimos años ciento ochenta millones de impuestos al Tesoro Central y doce mil soldados al ejército, consumiendo así leal, paciente y resignada, sin suscitar á ningun gobierno la mas leve preocupacion por el orden público, lo mejor de sus fuerzas y la sangre de sus hijos, para sacar á salvo la integridad nacional peligrosamente comprometida en dos guerras civiles; no podemos creer, repetimos, que á esta provincia, que en ese periodo ha sufrido, sin exhalar la más pequeña queja, no solo que no se emprenda en ella ninguna obra pública importante de las que tanto necesita, sino que ha visto suspenderse y rescindirse los contratos de las pocas que estaban empezadas; no podemos admitir en fin, que en pos de tanta abnegacion y de tan grandes sacrificios, se la niegue hoy la modesta concesion de una parcela del presupuesto, destinada á la reconstruccion de una obra de muy urgente necesidad para este país, pero al cabo de carácter general y cuyo pago, obligatoriamente, corresponde á los fondos del Estado, ¡Seria en verdad bien triste galardón á tan acrisolada lealtad, y premio bien singular para tantas y tan costosas pruebas de acendrado patriotismo!

No temen ciertamente los exponentes, que V. E. sancione la desconsoladora solucion propuesta por la Direccion general de Obras públicas; confían por el contrario en que una vez plenamente informado de la naturaleza urgentísima de este asunto, no tardará en dictar la resolucion reparadora que en justicia procede; y alentados por tan legítima esperanza, en atencion á las consideraciones expuestas,

A V. E. suplican: Se sirva reclamar de nuevo el proyecto de reparacion del puente de Badajoz que ha sido ya examinado por la Junta consultiva de Obras públicas, y que una vez obtenida su aprobacion facultativa y cumplidas las formalidades necesarias, se digné mandar que en el plazo más breve posible se anuncie la subasta para la construccion de las obras; resoluciones que esperan obtener de la reconocida pedificacion de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Badajoz etc. (Siguen las firmas.)

Es muy posible que Moyano y hasta el mismo conde de Cheste, no se hubieran atrevido á presentar, siendo poder, un proyecto de ley tan reaccionario como el que, referente á la prensa, ha leído en las Cortes el Ministro de la Gobernacion.

El proyecto, como dice *El Imparcial*, niega el artículo 13 de la Constitucion, contraria su categórico man-

dato y destruye y aniquila la prensa política.

El órgano de los centralistas, *La Patria*, entre otras cosas dice de él: «Difícilmente podría encontrarse en los archivos de los partidos más reaccionarios y enemigos de la prensa, una ley que aventaje al expresado proyecto en detalles de sutileza y en recursos de tal índole, que hacen pensar si se habrá refugiado el espíritu de Calomarde en la inteligencia del político que, un día alardeando de liberal y de amante del pueblo, lanzó a redactar el Manifiesto de Manzanares, en cuyo revolucionario documento se llamaba a los ciudadanos a la revolución, garantizándoles sus derechos con las armas.»

La verdad es que no hay palabras bastante enérgicas para censurar el desatentado proyecto a que nos referimos.

Como el artículo 13 de la Constitución dice que «todo español tiene derecho a publicar libremente sus ideas», *El Solfeo*, después de leer el proyecto de ley de imprenta, propone que ese artículo se modifique de este modo:

«Todo español que pague dos mil reales de contribución etc.»

La modificación que *El Solfeo* propone es muy oportuna, porque el artículo 13 de la Constitución está demás, ó lo está el proyecto de ley de imprenta.

De *La Correspondencia* del día 3.

«Ayer conferenciaron con el señor ministro de Fomento los diputados señores Hurtado, Moreno Nieto, Albarrán y general Carnicero, acerca de la urgente necesidad de que se proceda a las obras del puente del Guadiana en Badajoz. El ministro ha ofrecido que en breve se sacarán las obras a subasta.»

Para que el ministro de Fomento cumpla su oferta, es necesario que reclame el proyecto de reconstrucción que se devolvió en el mes anterior al Ingeniero Jefe de la provincia: esto precisamente es lo que se pide en la exposición que en otro lugar de este número publicamos.

Si no lo hace así, tendremos que persuadirnos de que el ministro arriesgó tal promesa por salir del paso, como suele decirse.

De todos modos, bueno es que los diputados y senadores de la provincia no dejen de la mano este importantísimo, asunto hasta obtener una resolución favorable.

Así mismo es muy conveniente que nuestros representantes en el Parlamento gestionen con igual actividad, para conseguir la inmediata reparación del puente de Mérida; obra que entraña también para muchos pueblos de Extremadura un grandísimo interés.

Por fin ha aprobado la Dirección de obras públicas la tarifa de pasaje en la barca que se ha establecido en el río Guadiana, para facilitar las comunicaciones de esta capital con la estación del ferrocarril.

Mas vale tarde que nunca.

Para pagar a los maestros públicos de primera enseñanza el aumento gradual a que tienen derecho y cuyo servicio hace tiempo no se cumplía, la Comisión provincial ha resuelto compensar a los Ayuntamientos respectivos las cantidades que con ese objeto faciliten a dichos funcionarios.

La medida de la Comisión será recibida con aplauso por los interesados todos.

Dícese que en el Juzgado de 1.ª instancia de D. Benito se instruye causa con motivo de la muerte, violenta al parecer y ocurrida en el pueblo de Guareña, de un niño de corta edad.

Los abuelos de la víctima están complicados en este asunto, según dice un colega.

El Diputado a Cortes por este distrito D. Manuel Albarrán, regresó a Badajoz hace pocos días.

Se cree que pronto volverá a Madrid.

En la tarde del día 3 el Capitán general interino de este distrito, Sr. Vivanco, colocó la corbata de San Fernando a la bandera del batallón reserva de Avila, antes de Cáceres, que tan heroicamente defendió el Monte Esquinza durante la guerra civil.

La ceremonia tuvo lugar en la plaza de Minayo, donde estaban formadas desde las 4 de la tarde todas las tropas de la guarnición.

La Comisión provincial ha decidido que no se entreguen niños expósitos a nodrizas de Portugal: este servicio se llenará en adelante con nodrizas de los pueblos de esta provincia.

La terna formada por la Comisión provincial para la designación de un individuo de la misma para vocal de la Junta de Instrucción pública, la componen los Sres. Chorot, Muñoz y García Cano.

Se han concedido diferentes cantidades a varios pueblos de la provincia, para que puedan atender a la extinción de la langosta, cuya plaga sigue tomando imponentes proporciones.

Por los servicios que prestara en la época de la inundación, ha sido agraciado con una cruz nuestro amigo D. Santiago Gonzalez, comisarios de ferrocarriles.

Sentimos que en lugar de esa cruz no haya obtenido el Sr. Gonzalez un ascenso.

Restablecido ya de una dolencia que le aquejó durante quince días, el martes último salió para Madrid el diputado por el distrito de Mérida D. Cipriano Piñero.

Se ha resuelto que se hagan por subasta las obras de reparación del puente de Medellín.

Estas obras no podrán emprenderse interin el Ministerio de la Gobernación no apruebe el presupuesto de la provincia para 1877-78, en el cual se ha consignado la cantidad necesaria para ese objeto.

Según hemos oído decir, la Comisión provincial ha resuelto que las subastas para el suministro de los establecimientos de Beneficencia se hagan por artículos y no por raciones, como hasta aquí ha tenido lugar.

Han sido aprobados los presupuestos carcelarios de Villanueva de la Serena, Castuera y Badajoz.

Hoy ha presentado su dimisión por escrito, después de haberlo hecho verbalmente, el Ayuntamiento de esta capital.

En el número próximo daremos cuenta de las causas en que se funda aquella resolución.

La Comisión provincial ha informado al gobernador que procede la aprobación de las Ordenanzas municipales del Valle de la Serena, Esparagalejo y Oliva de Mérida.

El sábado último salió para Valladolid el batallón reserva de Avila, antes de Cáceres.

El día 15 del actual se comenzará a expedir comisiones contra los Ayuntamientos que no tengan abonado el contingente provincial que les corresponde satisfacer.

La Comisión provincial ha remitido al Ayuntamiento de Berlanga los trabajos facultativos referentes al proyecto de conducción de aguas a dicha villa.

El Sr. Oliveres, a quien la Diputación ha nombrado para desempeñar la plaza de médico oculista en el hospital provincial, se ha brindado a desempeñar gratuitamente dicha plaza hasta que comience a regir el presupuesto del próximo año económico.

## GACETILLAS.

### IMITACION DE BECKER.

¿A que me lo decís? Lo sé, es amable, es complaciente, fina, cañosa, antes que una palabra que me ofenda haría el sacrificio de su honra; sé que su corazón siempre anhelante, late por uno que a su amor responda, que es una virgen inocente... pero... es horrosa!

Hoy la tierra y los cielos se desploman, hoy se ha ocultado (no sé donde) el sol, hoy la he visto, la he visto... me ha caído menudo chaparrón!

Los invisibles átomos del aire en derredor palpitan y se tragan, la atmósfera se nubla por completo, la tierra cubre puertas y ventanas, oigo flotando en las olas que me axilisan rumor ignoto que me hiela el alma, mis párpados se entornan... ¿que sucede? ¡¡Es que barren mi casa!!

A. DE LA G.

**Muchas gracias.**—El Sr. Alcalde, atendiendo nuestra indicación, ha dado orden para que se coloquen sillas en el paseo de San Francisco, tan pronto como el tiempo mejore.

**La Ilustración española y americana.**—Hemos recibido el número 16 año 21, de esta acreditada revista.

Contiene artículos de los Sres. Fernandez Bremon, Laurenci, Jove y Hevia, Peña y Goñi, Vilanova, Sorni y otros conocidos escritores; una poesía del baron de Illescas y una carta de Pico de la Mirandola.

De los notables grabados que ilustran dicho número, citaremos los siguientes: Vista de Nikópolis y Silistria, ciudad fortificada la primera y plaza fuerte la segunda, ambas sobre el Danubio.—Constantinopla: trono de oro de los Sultanes.—Bessarabia (Rusia): campamento del primer cuerpo de ejército ruso.—Valladolid: portada principal del ex-convento de San Pablo.—Retrato del emperador de Rusia.—Montesa (Valencia): ruinas del histórico castillo de la orden militar de Montesa.

La suscripción a dicha revista, que compete dignamente con las mejores de su clase en el extranjero, cuesta 11 pesetas trimestre y 21 semestre en provincias. Administración, Carretas 12, Madrid.

### EPIGRAMA.

«Deberías ir al café»  
Dijo al petardista Kloy;  
y el repuso, en eso estoy,  
mas aunque debo, no iré,  
pues porque debo, no voy.

### CARADA.

Mi primera es una letra  
que con segunda hace un líquido,  
tercera con cuarta es nada;  
y por Dios, que estoy lucido,  
si llega a cogermelo el todo  
sin paraguas, lector mio.

Se ha repartido el núm. 9 del año XI del acreditado periódico del bello sexo *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

Mujeres célebres de todos los tiempos y países: Cleopatra, por \*\*\*—Revista de modas, por doña Elisa S.—La costurera, por D. Cesáreo Hernando de Pereda.—Miscelánea.—Rombo de palabras—Cuadrado de palabras.—Charada.—Advertencias.—Labores.—Modas.—Bibliografía.—Anuncios.

Grabados en el texto.—Trages de paseo.—Manteleta *Lamballe* y manteleta dolman. Edición de labores.—Pliego de dibujos para bordar, por D. J. Magistris.—Explicación de los bordados.—Pieza de música.

Edición de modas.—Melodía para canto y piano, letra de Bequer y música de Sidorowitch.

Según puede juzgarse por el contenido de este número, esta publicación que recomendamos a todas las señoras y señoritas es cada día mas útil, y su suscripción ofrece grandes ventajas a las familias.

**Guía del peluquero.**—Acabamos de recibir el núm. 67 de esta acreditada revista, cuyo sumario es el siguiente:

Los peluqueros españoles en la exposición de París.—Explicación del figurin.—Peinado de Mr. Battini, de París; peinados de baile, de casa y de paseo.—Correspondencia de París.—Miscelánea.—Establecimientos de peluquería recomendables.

**Hemos recibido el número 2 año 3.º** de la importante publicación que se titula *Gaceta agrícola del ministerio de Fomento*.

Trae artículos de los Sres. Muñoz Rubio, Tellez Vicen, Abela, Soler Alarcon, Prado, y Rubio, Ruiz Aguilar, Dianno, Feharry, Navarro Soler, Lopez Martinez, Azcarate, Rodriguez Doncel, Morales Pellicer, Parsons y Cerro Alcaia, tratando todos ellos materias de gran interés para los agricultores.

Entre otros muchos grabados que ilustran el número a que nos referimos figuran los siguientes: Maquina sembradora.—Comederos y bebederos.—Tijeras para esquilvar ganado lanar.—Exposición vinicola (varios grabados).

**El Eco de la zapatería.**—Acabamos de recibir el número 21 de este apreciable periódico, que con gran aceptación se publica en Madrid, cuyo sumario es el siguiente:

Sacudamos la apatía, por D. Ramon Palacios.—Exposición de Filadelfia.—Al centro madrileño de zapateros, por Manuel Paredes.—Variedades.—Sección de encargos.—Movimiento del personal y material de zapatería.

**Se ha repartido el núm. 44, año 2.º**, de la *Gaceta del Ministerio Fiscal*, cuyo sumario es el siguiente.

Sección legislativa.—Varias disposiciones.—Circular de la fiscalía del Tribunal Supremo, relativa a la inspección de los Juzgados municipales.

Sección de Jurisprudencia.—Civil: de lo contencioso del Estado y de la Hacienda pública.

Sección Parlamentaria.—Apertura de las Cortes.

Sección Doctrinal.—Una circular y su corolario.—Los dos criterios, por el Doctor D. Ramon Rementeria.

Revista de Tribunales.—Jurisprudencia sobre derogación del párrafo 2.º del art. 617 del Código penal.—Vista de un recurso de casación sobre inteligencia del art. 804, número 3.º de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Asuntos generales y noticias.—Movimiento del personal.—Anuncios.

El núm. 57 de *La Crónica de la Industria*, acreditada revista quincenal que se acaba de repartir, contiene el siguiente

Sumario.—*Industria*.—Aparatos de ventilación para el gas del alumbrado.—Modo de nikelar, por medio de la inmersión, los objetos de hierro y acero bruñidos.—De las fábricas de loza: Acción del plomo en los trabajadores empleados en vidrio de vasos de barro.—Aguardiente de higos chumbos ó de pala.—Andamios móviles.—Industria azucarera.—Fabricación del hielo y del frío.—Gaucho de seguridad para las minas.—Ventiladores y fraguas.—Progresos mecánicos e industriales.—Consumo del tabaco en Europa.—*Agricultura*.—Utilidad del caballo para la industria agrícola.—Plantas vivaces que florecen en Mayo.—Arbol maravilloso del Brasil.—Conejos de Angola.—*Miscelánea*.—Aceite de algodón comestible.—Tinta de marcar.—Tintes venenosos para teñir las canas.—Influencia de los pinos en la cantidad de agua pluvial que cae sobre una comarca; estado higrométrico del aire y del suelo.—Otras noticias.—*Comercio*.—Valor de los minerales.—Carbones.—Hierros.—Situación metalurgia de Alemania.—Correspondencia.

Grabados.—Seis, intercalados en el texto.

Se vende una mesa de villar con bandas metálicas que esta casi nueva, con todos sus accesorios. Tonzos que han servido de ron, de una y dos arrobas. Café de Salas, Lagares número 1, darán razón.

# VENTA A PEAZOS,

DESDE 10 RELAES SEMANALES

BA DAJOZ.--San Juan, 32.

Un año de crédito.

Sin aumento alguno en los precios.



Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 al contado.

Pidanse catálogos ilustrados con listas de precios á LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Dirección general de España y Portugal

CALLE DE SERRANO, 43.—MADRID,

ó en las sucursales siguientes:

Calle de San Juan, 32.—Badajoz.

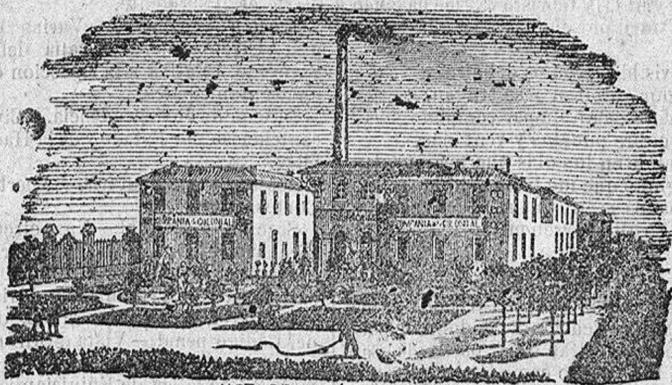
BARCELONA, P. del Angel Boria 1.  
BILBAO, Arenal 18.  
CADIZ, Columela 20.  
CORDOBA, Ayuntamiento 14 y 16.  
CORUNA, Real 18.  
GERONA, Plaza de la Constitucion 10.  
HUELVA, Concepcion 12.  
LERIDA, San Antonio 9.  
MADRID, Carretas 33.  
MALAGA, Duque de la Victoria 1.  
PALMA, Bolseria 18.  
SEVILLA, O'Donnell 5.  
SANTA CRUZ DE TENERIFE, Sol 39.  
TARRAGONA, Bajada Misericordia 4.

VALENCIA, Mar 53 y 55.  
VALLADOLID, Acera de San Francisco 26.  
ZARAGOZA, Alfonso 1.º 41.

PORTUGAL

BEJA, Largo de Santa Maria.  
FARO, Santo Antonio do Alto 34.  
LISBOA, Praça de Loreto 6 y 7.  
OPORTO, Formosa 355 y 357.  
PONTA DELGADA, Valverde 61.  
Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algo don, torzales, piezas de recambio y accesorio, para toda clase de trabajos.

## COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854,

ONCE MEDALLAS DE PREMIO

CAFÉS, TÉ, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.—Sucursal Montero,

VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La COMPANIA COLONIAL fué la primera que planteó en España, en el año 1855 á fabricacion del chocolate con maquinaria, de vapor elevandola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su FABRICA MODELO ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación de método moderno, que en el día, la Casa fundadora, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias emitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué también la COMPANIA COLONIAL la que importó el progreso, de que consta por la mercadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la COMPANIA, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

En el depósito especial de los Sres. Alvarez y compañía, en el que no se expenden otros chocolates, Calle de San Juan núm. 12.

**INJECTION BROU**

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el medallón). 30 años de éxito. Paris, en casa del inventor. BROU boulevard Magenta, 158.

## FARMACIA, DROGUERIA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL LDO. DON RICARDO CAMACHO Y ALGABA.

PLAZA DE SAN JUAN.—BADAJOZ.

Este establecimiento que cuenta bajo nuestra direccion cinco años y hace más de cuenta que se fundó, en cuyas épocas ha procurado satisfacer en todo al público que se ha dado honorarle, tiene el gusto de ofrecer hoy un completo surtido de productos químicos-macéticos, drogas para las artes e industria, limitandonos solamente á anunciar los que uso tienen en la presente estacion.

**ACEITE DE HIGADO DE BACALAO**, oscuro claro y ferruginoso de Gerard: conviene en las enfermedades que determina la caquexias, escrofulosa, tumores, frios en la clorosis, anemia, la leucorrea (flores blancas) en la raquitis.

**ROB-GBAVES**, antiherpético, antisifilitico regenerador y depurativo de la sangre, preparado segun la formula del célebre profesor del hospital de Dublin

**ROB-BOIBEAU LAFFECTEUR**: recomendado en los mismos casos que el anterior y muy recoocido de todos.

**ESENCIA DE ZARZA-PARRILLA** de Bristol, botella grande.

**ID. DE HONDURAS** y preparada en esta casa. Refresco económico usado con feliz éxito contra las enfermedades cutáneas, cuando naturaleza sifilitica, herpético escrofulosa y en todas aquellas dependientes de una considerable acritud de los humores ó de la sangre.

**JARABE de rábano yodado y verdadero Yo-**

**dio-Glicerino-ferruginoso**, como sustituto de aceite de Bacalao, pues que carecen del sabor que repugna á los niños.

**JARABE de digital Labelonye.**

**PANCREATINA de Defresne.**

Cuenta este establecimiento con gran surtido de cuantas especialidades medicas nacionales ó extranjeras hayan reconocido la práctica son una verdad, garantizando siempre su legitimidad, así como aparatos bragueros, suspensorios, jeringas de todas clases, cuenta-gotas irrigadores, clisobombas y todo aquello que pueda desearse en ramos que se ocupan. En perfumeria inglesa jabones de todas clases, agua de colonia cosméticos, verdadera leche cutánea ó agua de Barcelona, siendo esta casa el único depósito: liquido para teñir las canas el cual no mancha nunca la piel, sin contener ninguna sustancia mineral, etc., etc.—Extractos, cosméticos, pomadas, aceites, agua de colonia, agua florida, etc., y todo cuanto á este ramo pertenece.



**GRAN ALMACEN DE CAMAS DE HIERRO MUEBLES Y ESPEJOS.**  
Santa Catalina, 7. Badajoz

## TESORO DEL PECHO

Ó EXTRACTO PECTORAL DE PULMON DE TERNERA,

de don Lorenzo R. Hernandez,

preparada por su sucesor y hermano, D. Juan farmacéutico, calle Mayor, núm. 22, Alicante.

PRECIO 10 RS. FRASCO.

Nuestro tesoro del pecho tan conocido del público y recomendado por todos los profesores de la ciencia de curar por sus excelentes resultados, eficazísimo en los *romadizos fuertes, en los agudos y crónicos, el asma la tisis incipiente y hasta en segundo grado* proporcionando un notable alivio, en su último periodo, calma y cura las toses, ronquera, tos ferina, y es un excelente remedio contra la coqueluche de los niños.

Por su agradable sabor pueden tomarlo los niños de mas tierna edad, y las persone de edad mas delicada.

A cada frasco acompaña una instruccion para su uso.

DEPOSITOS EN LAS FARMACIAS SIGUIENTES:

En Badajoz, D. Ramiro Estevez y Verdejo, calle San Juan.—Albacete, D. Manuel Martinez.—Almeria, D. Antonio Vivas.—Bejar, D. G. Gomez Torres.—Burgos, D. Federico de la Llera.—Cartajena, D. Eduardo Pico.—Castellon de la Plana, D. Teodoro Ramos.—Veda, don Manuel Soriano.—Jaen, D. Rafael Martinez.—Logroño, D. Hedefonso Zubia.—Murcia, D. Juan Lopez.—Palencia, D. Natalio Fuentes é hijo.—Madrid, D. Manuel Rodriguez Hernandez, Mayor, 27 y 29; D. V. Moreno Miguel, Arenal, 2, y D. Eduardo Talegon, Toledo, 30.—Santander, Sr. Rodriguez y Gimenez.—Santiago, D. M. Blasco y Navarrete.—Toledo, D. Juan Martinez y Duque.—Tobarra, D. Eduardo Luzon.—Valencia, Andrés y Fabia; Climent y Martí y D. Ramon Rives.—Zaragoza, Sres. Rios hermanos.—Valladolid, D. Angel Bollojin y Aguasal.—En Alicante, casa de su autor, Mayor, 22.

## ¿Hace calor? No hay que

apurarse, la mar de abanicos llegó casa del Castellano Constante, Aduana 13.

En dicho establecimiento, se acaba de recibir directamente de Paris un diluvio en bastones, sombrillas de última novedad, carteras y petacas de verdadera piel de Rusia, infinidad de brochas para la barba, cepillos para dientes, y una remesa de la selecta perfumería de la acreditada casa de los Sres. Rigaud y Dusart, de Paris, bastidores para bordar, silletas de mano para la Iglesia é innumerables artículos que seria prolijo enumerar.

¿Queréis conservar la vista y ver claro? comprade anteojos al Castellano; los hay para todos los grados de vista, miopes, desde el número 2 al 20, para vista cansada y operados de cataratas, ahumados para evitar la fuerza del Sol, de larga vista, que alcanzan ocho leguas, lupas de aumento, microscopios para semillas, minerales y botánica, gemelos y duquesas para teatro, graduadores para leche, legia, jarabe y aguardientes, metros, medidas de 10 y 15 metros, termómetros y brújulas de varios mecanismos, barómetros de varias dimensiones y precios. Se hacen toda clase de composturas en los anteojos y para los mismos hay armaduras de oro, plata, concha, búfalo y acero.  
Aduana 13, Badajoz.

## ARRIENDO.

Se arriendan las yerbas, espigas y agostadero, de la dehesa de la Corchuela, término de esta ciudad de cabida de seiscientos fanegas, propiedad de D. José Orduña, quien tratará de su ajuste.

## SUBASTA.

El día 13 de mayo de once á doce de la mañana, se venderán en subasta privada, las espigas gramas y agostadero del terreno acotado de la Grandilla, término de esta ciudad, en la casa del Administrador D. José Orduña calle de Moraleja núm. 5, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

## OJO.

**BOLOS ANTIGASFRÁLGICOS,** LABORADOS EN CUENCA DESDE 1857, POR DON FRANCISCO ALMAZAN, FARMACÉUTICO.

El depósito de este medicamento acreditado, disimo para las enfermedades del estómago sean ó no dolorosas, se halla establecido exclusivamente en Badajoz botica y drogueria de D. R. Estevez Verdejo, San Juan, 37, á 24 reales caja, que es y ha sido siempre el precio de las legítimas. Desconfiar de cualquiera modificación, rebaja de este y asegurarse de la autenticidad de las etiquetas, firma y rubrica del autor, cotejando sobre todo la letra y composición de los prospectos. Para este examen comparativo, en caso de duda, pedir prospectos é informes al dicho Sr. Verdejo. Y en Madrid al representante de D. F. Almazan Atocha, 18, 3.º interior.